

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 286-2015

01 JUL. 2015

Ingeniero
Fernando Gavilanes
Concejal de Ambato
Ciudad

De mi consideración:

Mediante oficio SC-FG-2015-24 de fecha 23 de junio de 2015, con fw 31647, requiere se le conceda licencia con cargo a vacaciones para el día miércoles 24 de junio de 2015, conforme lo determina el literal s) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, artículo 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público, en concordancia con lo que establece la “Reforma al artículo 17 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato”, de igual manera se convoque en legal y debida forma a la Ing. María José Castillo, Concejal Suplente.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes 30 de junio de 2015; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a), d) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y, s.) “Conceder licencias a sus miembros que, acumulados no sobrepasen sesenta días...”; en concordancia con lo prescrito en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Servicio Público que señala: “**Vacaciones y permisos.**- Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo...”; así como también, con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público que señala: “De los permisos imputables a vacaciones.- Cuando una o un servidor, previa autorización correspondiente, haga uso de permisos por horas o fracciones de horas o días, se imputará los mismos a la parte proporcional de sus vacaciones.”; **RESOLVIÓ** conceder licencia con cargo a vacaciones al señor concejal ingeniero Fernando Gavilanes, para el miércoles 24 de junio de 2015; aclarando que no corresponde la convocatoria a su concejala suplente en virtud de que la presente licencia fue autorizada por el Concejo Municipal en fecha posterior.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c.: Talento Humano
2015-07-01
Sonia Cepeda

Sala de Comisiones

Financiero

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo

RC.